DISPONGO

Primero. Se concede una subvención a las entidades que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Orden, por el importe en el mismo consignado, con cargo a la aplicación presupuestaria 480.00.12A.

Segundo. Se declaran dichas subvenciones específicas por razón del objeto.

Tercero. Las subvenciones serán justificadas ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local y Justicia, en la forma prevista en el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Se recaba la concesión de las subvenciones otorgadas por la presente Orden, sin perjuicio de la subsistencia de las delegaciones de competencia conferidas sobre esta materia.

Quinto. De la presente Orden se dará conocimiento a las entidades beneficiarias y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Gobernación

Provincia de Huelva.

Entidad: Afaenes-Asoc. Famil. Enf. Esquizofrénicos.

Cuantía: 200.000.

Entidad: Aonujer-Asoc. Onubense Jug. Azar Rehabilit..

Cuantía: 250.000.

Entidad: Asoc. Naim. Cuantía: 200.000.

Entidad: Asoc. Alcer-Onuba.

Cuantía: 300.000.

Entidad: Asoc. Jefes Polic. Local Prov. Huelva.

Cuantía: 300.000.

Entidad: Asoc. Parados Onubenses.

Cuantía: 200.000.

Entidad: Asoc. Paralíticos Cerebrales de Huelva.

Cuantía: 300.000.

Entidad: Asoc. Tierra Nueva.

Cuantía: 350.000.

Entidad: Asociación Aguaviva de Huelva.

Cuantía: 250.000.

Entidad: Aspaprome-Asoc. Protección del Menor.

Cuantía: 250.000.

Entidad: Aspapronias-Asoc. Padres Protec. Niños

Subn.

Cuantía: 250.000.

Entidad: Ces-Huelva-Proyecto Hombre.

Cuantía: 200.000.

Entidad: Colegio Virgen de Belén.

Cuantía: 350.000.

Entidad: Teléfono de la Esperanza.

Cuantía: 300.000.

Entidad: Unión de Radioaficionados Españoles.

Cuantía: 244.850.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación de parcelas sobrantes de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Galera (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Galera (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.l), 47.3.k), 79 y 80, de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts, 7, 8, 109, 115, 118 y 119, del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Siendo necesario dar cuenta a la Junta de Andalucía de los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales de propios, cuando el valor de éstos no exceda el 25% del presupuesto anual de la corporación (art. 109.1, del

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes no utilizables sobrantes de la vía pública, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación, en virtud de lo establecido en el art. 3.9, del Decreto 29/86, de 19 de febrero

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación de las parcelas sobrantes de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Galera (Granada), que a continuación se describen:

1. Situación, Barrio de San Antón. Extensión, 67,51 m². Linderos, Norte, C/ San Roque; Sur, Cerro de las Cruces; Este, doña Carmen Cruz Hornos y Oeste, C/ San Roque. Valoración, 114.767 ptas.

2. Situación, Barrio San Antón. Extensión, 48,12 m². Linderos, Norte, Herederos don Salvador Martínez Agüera; Sur, Cerro de las Cruces; Este, C/ Juan de Austria y Óeste,

Cerro de las Cruces. Valoración, 81.804 ptas.

3. Situación, Barrio San Antón. Extensión, 60,30 m². Linderos, Norte, C/ Juan de Austria; Sur, Cerro de las Cruces; Este, doña Rosario Sola Carayol y parcela sobrante del Ayuntamiento y Oeste, Cerro de las Cruces. Valoración, 102.510 ptas.

4. Situación, Barrio San Antón. Extensión, 30,26 m². Linderos, Norte, doña Rosario Sola Carayol; Sur, C/ San Antón; Este, parcela sobrante del Ayuntamiento y Oeste,

Cerro de las Cruces. Valoración, 51.442 ptas.

5. Situación, Barrio San Antón. Extensión, 27,92 m². Linderos, Norte, don Juan Camacho García; Sur, C/ San Antón; Este, parcela sobrante del Ayuntamiento y Oeste, parcela sobrante del Ayuntamiento. Valoración, 47.464 ptas.

6. Situación, Barrio San Antón. Extensión, 30,48 m². Linderos, Norte, don Jesús Venteo Quiles; Sur, C/ San Antón; Este, parcela sobrante del Ayuntamiento y Oeste, parcela sobrante del Ayuntamiento. Valoración, 51.816 ptas.

7. Situación, Barrio San Antón. Extensión, 27,75 m². Linderos, Norte, doña Carmen Tripiana Cuartero; Sur, C/San Antón; Este, parcela sobrante del Ayuntamiento y Oes-

te, parcela sobrante del Ayuntamiento. Valoración, 47.175 ptas.

- 8. Situación. Barrio San Antón. Extensión, 25,16 m². Linderos, Norte, don Juan Francisco Díaz Carayol; Sur, C/ San Antón; Este, parcela sobrante del Ayuntamiento y Oeste, parcela sobrante del Ayuntamiento. Valoración, 42.772 ptas.
- 9. Situación, Barrio San Antón. Extensión, 26,00 m². Linderos, Norte, doña Rosa Gómez Romo; Sur, C/ San Antón; Este, doña Rita Navarro Castillo y plazoleta del Ayuntamiento y Oeste, parcela sobrante del Ayuntamiento. Valoración, 44.200 ptas.

10. Situación, C/ Esperanza. Extensión, 116,06 m². Linderos, Norte, Acequia de Carrachila; Sur, don Jesús Rodríguez García; Este, Acequia de Carrachila y Oeste, C/ Esperanza. Valoración, 197.302 ptas.

11. Situación, frente a la C/ Cervantes. Extensión, 26,29 m². Linderos, Norte, don Francisco Pérez Tomás; Sur, parcela sobrante del Ayuntamiento; Este, don Gumersindo Domingo Leonés y Oeste, C/ de nueva apertura, Valoración, 44.693 ptas.

12. Situación, frente a la C/ Cervantes. Extensión, 86,10 m². Linderos, Norte, parcela sobrante del Ayuntamiento; Sur, parcela sobrante del Ayuntamiento; Este, don Manuel Berbel Hernández y Oeste, C/ de nueva apertura. Valoración, 146.370 ptas.

13. Situación, frente a la C/ Cervantes. Extensión, 88,10 m². Linderos, Norte, parcela sobrante del Ayuntamiento; Sur, C/ Cervantes; Este, don Francisco Revelles Quiles y Oeste, C/ de nueva apertura. Valoración, 152.249 ptas.

14. Situación, Transversal de C/ La Paz. Extensión, 25,50 m². Linderos, Norte, Acequia de Carrachila; Sur, don Jesús Sola García; Este, parcela sobrante núm. 2 y Oeste, don Jesús Sola García. Valoración, 43.550 ptas.

- 15. Situación, Transversal de C/ La Paz. Extensión, 62,35 m². Linderos, Norte, Acequia de Carrachila; Sur, don Rafael Aguilera Muñoz y don Francisco Muñoz Rodríguez; Este, parcela sobrante del Ayuntamiento y Oeste, don Rafael Aguilera Muñoz y C/ La Paz. Valoración, 105.995 ptas.
- 16. Situación, C/ Esperanza. Extensión, 76,10 m². Linderos, Norte, Acequia de Carrachila; Sur, don Francisco Muñoz Rodríguez; Este, C/ Esperanza y Oeste, parcela sobrante del Ayuntamiento. Valoración, 129.370 ptas.
- 17. Situación, Barrio San Antón. Extensión, 42,36 m². Linderos, Norte, C/ Cervantes; Sur, doña Juana Moreno López; Este, parcela sobrante del Ayuntamiento y Oeste, parcela sobrante del Ayuntamiento. Valoración, 72.012 ptas.
- 18. Situación, Barrio San Antón. Extensión, 50,91 m². Linderos, Norte, C/ Cervantes; Sur, doña Dolores Navarro Trigueros; Este, parcela sobrante del Ayuntamiento y Oeste, parcela sobrante del Ayuntamiento. Valoración, 86.547 ptas.
- 19. Situación, Barrio San Antón. Extensión, 65,79 m². Linderos, Norte, C/ Cervantes; Sur, don Manuel Martínez Rodríguez; Este, parcela sobrante del Ayuntamiento y Oeste, parcela sobrante del Ayuntamiento. Valoración, 111.843 ptas.
- 20. Situación, Barrio San Antón. Extensión, 48,87 m². Linderos, Norte, C/ Cervantes; Sur, don Fermín Guillén Muñoz; Este, parcela sobrante del Ayuntamiento y Oeste, doña Purificación Carayol García, viuda de don Miguel Díaz Serrano y parcela sobrante del Ayuntamiento. Valoración, 83.079 ptas.
- 21. Situación, Barrio San Antón. Extensión, 37,50 m². Linderos, Norte, C/ Cervantes; Sur, don Miguel Díaz Serrano a su viuda doña Purificación Carayol García; Este, parcela sobrante del Ayuntamiento y Oeste, don Francisco Navarro Trigueros y parcela sobrante del Ayuntamiento. Valoración, 63.750 ptas.

22. Situación, Barrio San Antón. Extensión, 200,00 m². Linderos, Norte, C/ Cervantes; Sur, Cerro de las Cruces; Este, don Francisco Navarro Trigueros y parcela sobrante del Ayuntamiento y Oeste, parcela sobrante del Ayuntamiento. Valoración, 340.000 ptas.

23. Situación, Transversal de C/ La Paz. Extensión,

23. Situación, Transversal de C/ La Paz. Extensión, 125,50 m². Linderos, Norte, Acequia de Carrachila; Sur, C/ La Paz, parcela sobrante del Ayuntamiento y don Juan Francisco Domingo Leonés; Este, Acequia de Carrachila y Oeste, parcela sobrante del Ayuntamiento y don Juan Francisco Domingo Leonés. Valoración, 213.350 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Galera (Granada).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 18 de diciembre de 1995.- El Delegado, Enrique Cobo Fernández.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1323/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1323/95, interpuesto por doña Francisca García Navarro, doña Dolores Rodríguez Pérez, doña Adela Parrado Castro y doña Juana Santiago Guerrero contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

- 1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1323/95.
- 2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de diciembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

> RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1863/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1863/95, interpuesto por doña Ana Molina Acedo, contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gober-